



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°

008 26 ENE. 2001

**PACO MONCAYO**  
Alcalde Metropolitano de Quito

## CONSIDERANDO:

Que la gestión del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros;

Que el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, autoriza al Alcalde Metropolitano a delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia;

Que el artículo L67, inciso tercero, del Código Municipal, establece que el Alcalde Metropolitano mediante Resolución, puede establecer las Direcciones Generales que sean necesarias para la atención de los ramos de actividad, encargándoles la atención de uno o más de esos ramos o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a realizar;

Que es necesario que el Director Metropolitano de Salud cuente con las atribuciones suficientes que le permitan un funcionamiento ágil, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios a cargo de las dependencias del Patronato de Amparo Social "San José";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y los artículos y.67 y L384 del Código Municipal,

## RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Director Metropolitano de Salud la facultad de adjudicar y suscribir contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de menor cuantía cuyo monto no supere los doce mil dólares (US \$ 12.000,00).

Art. 2.- El Director Metropolitano de salud, ejercerá las atribuciones, responsabilidades y deberes que constan para el Director Ejecutivo del Patronato de Amparo Social



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 008

“San José”, en el Capítulo VIII, Título II, Libro Segundo, del Código Municipal, de conformidad con las leyes pertinentes y normas municipales vigentes.

Art. 3.- En ejercicio de sus atribuciones el Director Metropolitano de Salud observará todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- Se revoca la delegación otorgada al Director Ejecutivo del Patronato de Amparo Social “San José”, en el artículo 7 de la Resolución 001, de 18 de agosto del 2000.

Art. 5.- Se deroga la Resolución Administrativa 003 , expedida por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, el 12 de Enero del 2001.

Art. 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

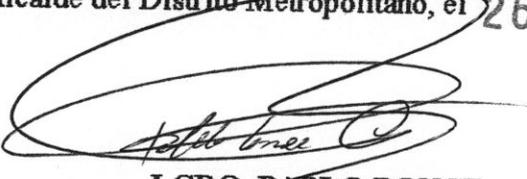
Dado en Quito, a los 26 ENE. 2001



PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito



RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el 26 ENE. 2001. Lo certifico.



LCDO. PABLO PONCE  
Secretario General